



QUILMES, 31 AGO 2007

VISTO el Expediente N° 827-0582/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación del ingreso de fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de la actividad deportiva de Extensión Universitaria denominada "Hockey".

Que es necesario proceder a la contratación del docente que tendrá a su cargo la coordinación de la misma.

Que corresponde establecer quien será el responsable por la administración de dicha actividad.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a conformar los honorarios, que serán solventados por el Programa 08.02., Fuente 11, Dirección General de Asuntos Estudiantiles y Graduados, Secretaría de Extensión Universitaria.

Que a fs. 4 consta la imputación presupuestaria para afrontar el trámite en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación de la profesora Sra. Mayra Elizabeth Ferreirone, DNI N° 33.400.292, para el desarrollo de la actividad deportiva de Extensión Universitaria denominada "Hockey", por el importe total e invariable de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.800,00), según la cláusula

00603



segunda y las condiciones que se detallan en el contrato, con copia obrante a fs. 8 y 9 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de la suma reconocida en el artículo precedente, según las especificaciones establecidas en la cláusula segunda del contrato aprobado en ut supra.

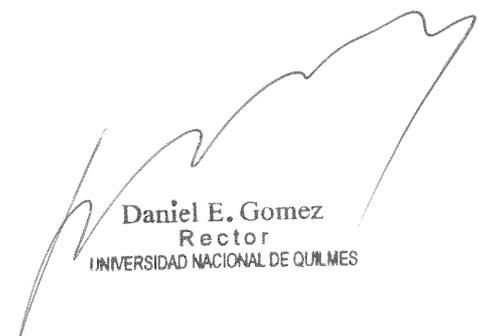
ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a la Dependencia 08-05, Programa 08.02.00.08, Fuente 11 – Dirección General de Asuntos Estudiantiles y Graduados, Secretaría de Extensión Universitaria, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00603



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES